



[Andalucía bajo el agua: la gestión del Gobierno, entre la propaganda y la invasión de competencias](#)

AEC
13/02/2026

Mientras Andalucía sufre los estragos de un temporal sin precedentes, con más de 10.600 incidencias gestionadas y 11.000 personas evacuadas, la respuesta del Gobierno central parece seguir un guion preestablecido: promesas grandilocuentes y una velada intención de centralizar la gestión de la crisis. Los datos objetivos, proporcionados por la Agencia de Emergencias de Andalucía, pintan un panorama desolador que contrasta con el optimismo exhibido desde Moncloa.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
DE CONTRIBUYENTES

La realidad sobre el terreno es tozuda. Cádiz, con 2.215 incidencias, y Sevilla, con 1.893, lideran una lista de provincias gravemente afectadas. Los servicios de emergencia autonómicos se han visto desbordados por deslizamientos de tierra, inundaciones y cortes en la red viaria, evidenciando que las medidas de prevención, competencia de múltiples administraciones, han sido insuficientes.

La retórica gubernamental frente a la catástrofe

Ante esta situación, el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, ha afirmado que «el Estado movilizará todos los recursos necesarios

para ayudar a los afectados y recuperar la normalidad». Si bien esta declaración puede sonar tranquilizadora, esconde una ambigüedad calculada. La «movilización de recursos» a menudo se traduce en un intento de suplantar las competencias de las comunidades autónomas, presentándose como el único salvador en momentos de crisis.

La estrategia es conocida: se anuncia la inminente declaración de «zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil» como si fuera una concesión extraordinaria, cuando en realidad es un mecanismo reglado que debería activarse con criterios técnicos y no políticos. Este tipo de anuncios buscan un rédito mediático, pero a menudo ignoran que la primera línea de actuación y la competencia principal en protección civil recaen en las autoridades autonómicas y locales.



Apunte Jurídico: La Ley 17/2015, del Sistema Nacional de Protección Civil, regula la declaración de «zona afectada gravemente por una emergencia». Esta declaración no otorga al Gobierno central un poder ilimitado para actuar en el territorio. Su finalidad principal es coordinar a las distintas administraciones y habilitar una serie de ayudas económicas y fiscales (exenciones de IBI, ayudas a particulares, etc.). No supone una alteración del reparto competencial ordinario, donde la gestión directa de la emergencia corresponde a la Comunidad Autónoma, salvo que se declare el estado de alarma, un mecanismo constitucional mucho más restrictivo y de carácter excepcional.

El respeto a la arquitectura constitucional en juego

El intervencionismo del Gobierno central en crisis autonómicas no es un mero debate político, sino que afecta a la estructura misma del Estado de las Autonomías. La Constitución Española, en su artículo 148.1.22^a, otorga a las comunidades autónomas competencias en materia de «asistencia social», y la legislación sectorial de protección civil les atribuye la dirección de los planes de emergencia en su territorio.

El papel del Estado debe ser de apoyo y coordinación, tal y como establece el principio de lealtad institucional, pero nunca de suplantación. Cuando el Gobierno central se erige en protagonista, no solo genera una duplicidad de esfuerzos ineficiente, sino que también debilita la confianza en las administraciones más cercanas al ciudadano, que son las que realmente conocen el terreno y gestionan los recursos de primera intervención.

Apunte Jurídico: El principio de subsidiariedad, pilar del derecho administrativo y comunitario, dicta que las decisiones deben ser tomadas por la autoridad más próxima al ciudadano. En emergencias como la de Andalucía, la Junta de Andalucía es la administración competente para dirigir el operativo. La intervención estatal se justifica únicamente cuando la comunidad autónoma se ve superada y solicita expresamente el apoyo o cuando la emergencia afecta a intereses nacionales, circunstancias que deben ser

acreditadas de forma objetiva y no utilizadas como pretexto para una intervención política.

En conclusión, la tragedia que vive Andalucía no solo pone a prueba la capacidad de respuesta de los servicios de emergencia, sino también la madurez democrática de nuestro sistema autonómico. La ciudadanía no necesita propaganda, sino una gestión eficaz y un escrupuloso respeto al marco competencial que garantiza la Constitución.